Criterios para la participación pública en el marco del proceso de actualización del ordenamiento territorial de bosques nativos (OTBN) de la provincia de Mendoza 2023 (Ley Nacional 26.331)

La participación pública es el proceso de comunicación y diálogo que ocurre entre los participantes de un proyecto con el propósito de mejorar la calidad de las decisiones públicas.

En el marco de la implementación de la actualización del OTBN de la provincia de Mendoza y en cumplimiento con lo establecido en el Art. 6 de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331, se realizarán una serie de jornadas de participación en territorio, con el objetivo de convocar a todos los interesados de la sociedad civil para la participación en la elaboración del nuevo mapa.

1. **¿Quién puede participar en las jornadas de participación pública de la actualización del OTBN?**

Cualquier persona interesada en el tema a tratar puede participar. Quien desee intervenir, debe inscribirse (de forma libre y gratuita) enviando un correo electrónico a la casilla ordenamientobosques@mendoza.gov.ar habilitada para tal fin.

2. **¿Cómo me entero sobre las jornadas de participación pública del OTBN?**

Con una antelación no menor a 10 días corridos a la fecha de su realización, se publicará en la página Web
https://www.mendoza.gov.ar/drnr/ordenamientobosquesnativos/

, y en sus redes sociales la información necesaria para poder inscribirse.

La Dirección de Recursos Naturales informará sobre el objeto de la convocatoria; el lugar, el día y la hora en que se realizarán las consultas públicas; plazo para inscribirse.

3. **¿Cómo es el procedimiento?**

El procedimiento está estructurado en una serie de etapas:

A. **Exposición:** La Unidad Ejecutora del proceso de actualización del OTBN presentará los avances realizados en cada instancia sobre el mapa de bosques nativos de la provincia.
B. **Ronda de preguntas y sugerencias**: Cada orador tendrá un tiempo de exposición definido para realizar su intervención. La asignación de un tiempo de exposición tiene el objetivo de garantizar que la mayor cantidad de participantes puedan intervenir
Cada uno expondrá su posición, pregunta y/o propuesta.

Para esta instancia se confeccionará un “orden del día” donde se detallará:

- Datos de los coordinadores del procedimiento;
- Los participantes registrados;
- Una breve descripción de la documentación acompañada;
- El orden y duración de las exposiciones

C. **Cierre:** Se realizará una síntesis de las consultas realizadas y esa información será luego enviada a los miembros de la Unidad Ejecutora.
D. **Carácter de la consulta:** la consulta realizada es a fin de obtener información, observaciones y sugerencias, pero no es de carácter vinculante.
E. **Informe y resolución final:** Se elaborará un informe final, que contemple y sintetice todas las posiciones planteadas por los participantes. El informe quedará a disposición del público en general.